



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1872

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Pedro Leconte (o calle 322) entre Las Margaritas y Las Violetas en el barrio Molina Punta existe en el lugar una pérdida constante de líquidos cloacales, que provienen de un caño roto que se encuentra en la vía pública.

Que, el daño y la contaminación que produce al medioambiente y a los vecinos de la zona requieren que se realice el arreglo con suma urgencia.

Que, los ciudadanos del lugar tienen que lidiar permanentemente con el olor que esto ocasiona además de que los desechos son esparcidos por los vehículos que circulan.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Perdida de líquidos cloacales

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice el arreglo o intimación a la empresa Aguas de Corrientes (según corresponda) por pérdida de líquidos cloacales en calle Pedro Leconte (o calle 322) entre Las Margaritas y Las Violetas en el barrio Molina Punta.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1872

ARTÍCULO 3°.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.